ADDENDA Nº 01/2013
DEL CONTRATO MH Nº 175/2012
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SOFTWARE Y EQUIPOS VARIOS, con la firma TECNOPLAN S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa C.P. **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **TECNOPLAN S.A.**, representado por el **Sr. JORGE RAMÓN ADORNO BENÍTEZ** en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad Nº 540.090, domiciliado en la calle Mayor Fleitas Nº 207 c/ Eligio Ayala de la Ciudad de Asunción. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80034600-9, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 145/13 de fecha 27 de febrero de 2013. Asimismo, se hace mención a que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 15/12 –"Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios – Ad Referéndum"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 1328 de fecha 30 de noviembre de 2012 y Resolución D.A. Nº 1412/12 de fecha 20 de diciembre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación en la **Cláusula 6**, en lo referente al punto 6.1, que hace mención a la Vigencia del Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA 6":***
>
> ***6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir del 21 de diciembre de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013.***----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de Equipos de Informática, Software y Equipos Varios".----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH Nº 175/2012, constituido por una página, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. JORGE R. ADORNO BENÍTEZ
PRESIDENTE
TECNOPLAN S.A.

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCCION. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO